



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º

395

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el escrito presentado en esta Entidad por D. Juan Luis García Anguita, con NIF n.º 31.659.894-A, solicitando la devolución de dos trimestres del IVTM de 2014, del vehículo de matrícula CA-9650-AT, por figurar de baja, aportando para ello recibo abonado de dicho impuesto.

Visto el informe expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico en el que se detalla que el vehículo de matrícula CA-9650-AT, figura de baja desde el 23/04/2014.

Considerando que según el Art. 96.3 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la L.R.H.L. el importe de la cuota del Impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja del vehículo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO

“**PRIMERO.-** Devolver a D. Juan Luis García Anguita, con NIF n.º 31.659.894-A, el IVTM del año 2014, cuyo detalle es el siguiente:

MATRICULA	EJERCICIO	CUOTA ANUAL	TRIMESTRES	CUOTA TRIMESTRAL	IMPORTE A DEVOLVER
CA-9650-AT	2014	95,68 €	2	23,92 €	47,84 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado.”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 8 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez